

30/05/2023

Fiscalía condena a Carabinero por violencia innecesaria con resultado de lesiones graves

La Unidad de Violencia Institucional de la Fiscalía Regional de Valparaíso llevó a juicio al acusado Aníbal Francisco Sánchez Saavedra, funcionario de Carabineros, por el delito consumado de violencia innecesaria con resultado de lesiones graves previsto y sancionado en el art. 330 N° 2 del Código de Justicia Militar. El juicio estuvo a cargo del Fiscal Manuel Quintana de SACFI, quien colaboró en esta última etapa.



Según expuso durante el juicio, el día 21 de noviembre de 2019, alrededor de las 12:15

horas, el acusado se desempeñaba como pitonero 2°, costado izquierdo del carro lanza aguas, operando en Avenida Argentina con intersección de calle Pedro Montt, Valparaíso. *“En este contexto, el acusado accionó sin justificación el mecanismo para arrojar agua, lanzando un chorro que impactó a la víctima, la que estaba a una distancia de 7 metros, cayendo esta al suelo producto de la fuerza del agua, resultando con “fractura de platillo tibial derecho”, de carácter grave, que tarda en sanar de 4 a 6 meses con igual tiempo de incapacidad”*, explicó a la Sala el Fiscal Quintana.

Durante el juicio se presentó prueba testimonial, pericial y documental, además de fotografías y videos. Declaró además la propia afectada, fotógrafa independiente, quien se encontraba en el lugar de los hechos, en el contexto del estallido social. El Fiscal logró probar durante el juicio que la conducta del acusado fue absolutamente innecesaria y contra los protocolos institucionales de Carabineros, normas reglamentarias vigentes al momento de los hechos y que eran conocidas por el acusado porque estaba capacitado como operador del carro lanza agua.

“Hay conceso en relación a la fecha, lugar, presencia de la víctima en éste, la existencia de un vehículo ocupado por personal de carabineros, la posición de ellos en su interior y que él fue quien activó el pitón y lanzó agua, a una corta distancia que lesionó a la víctima. La prueba pericial físico-mecánica, también la médica, demostraron que el disparo a alta presión, a 7 metros de la víctima fue la causante de la fractura de ella, una persona de más de 60 años a la época de los hechos”, señaló en sus alegatos de clausura el Fiscal Quintana.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, integrada por los jueces Danko Koscina Villegas, quien presidió, Wilson González Díaz y Maureen Darrouy Palacios condenó al acusado, Aníbal Francisco Sánchez Saavedra, a una pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo. Los magistrados estimaron sustituir el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta por la pena de remisión condicional, por el lapso de un año.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369